

Cerro Sombrero 25 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 264/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación emanada del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Don Claudio Arriagada Macaya.
- 2) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 153, tomado en Sesión ordinaria N° 061 de fecha 24 de agosto de 2010, que aprueba la participación de los Concejales: Víctor Vega Vera, Eduardo Bahamonde Barría, Claudio Andrade Kingma, y Blagomir Brztilo Avendaño.
- 3) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

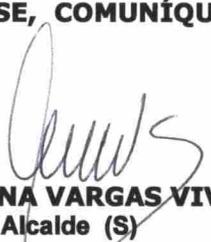
RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Puerto Natales, para asistir al Curso-Taller denominado "Gestión de Programas Sociales y Evaluación de Proyectos de Nivel Local" y al encuentro "Análisis y Diagnóstico del los Programas Sociales en el Marco de las Postulaciones Públicas" que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladará por sus propios medios.

2° CANCELESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556			
24 al 26	8	2010	39.556			118.668
27	8	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/